



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de alcaldía de fecha 4 de junio de 2018 se ha delegado en la primera teniente de alcalde, doña María Pilar Fernández Ruiz, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 4 al 11 de julio de 2018, ambos incluidos, por vacaciones del Alcalde. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Urda 7 de junio de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-3015